



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 30 de Julio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **38416 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente, implemente un beneficio y/o ayuda a los Talleres Protegidos de Producción -Ley Nacional 26.816- que desarrollan actividades en la Provincia, que le permitan afrontar sus obligaciones. Ello en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por DNU 297 /2020 del Gobierno Nacional con motivo de la pandemia originada por el virus COVID-19 y con motivo de que las actividades que realizan los mismos no se encuentran exceptuadas en el artículo 6 del decreto de mención o posteriores.

Los Talleres Protegidos de Producción no se encuentran enmarcadas en ningún tipo de ayuda gubernamental dispuesta en el marco de la emergencia sanitaria. Asimismo, debido a sus características no son considerados como PYMES y en consecuencia, tienen enormes dificultades para el acceso a créditos.”

Salúdole muy atentamente.